

Acción Climática Juvenil

¡Más fondos,
más proyectos!



**3RA
RONDA**

AMOR FOR
CUENCA

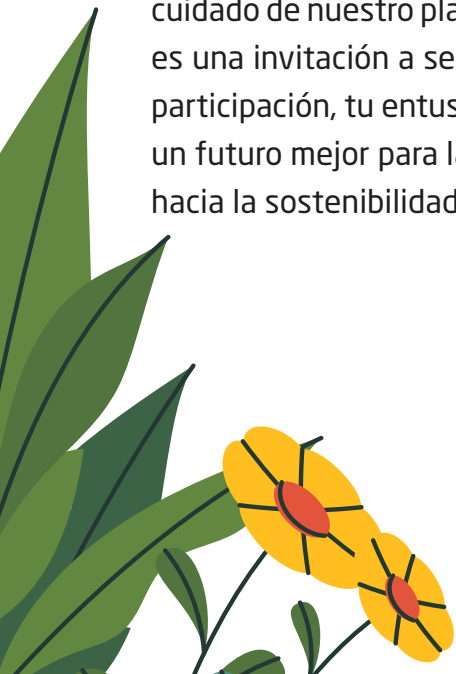
CONVOCATORIA TERCERA RONDA FONDOS CONCURSABLES PARA PROYECTOS DE ACCIÓN CLIMÁTICA JUVENIL

| | |
|---|----|
| ANTECEDENTES..... | 5 |
| DE LA CONVOCATORIA..... | 6 |
| OBJETIVO..... | 7 |
| ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?..... | 8 |
| RESTRICCIONES E INHABILIDADES..... | 10 |
| CRITERIOS Y TEMÁTICAS DE PARTICIPACIÓN..... | 12 |
| MENTORÍAS..... | 14 |
| MONTOS DE FINANCIAMIENTO..... | 15 |
| PROCESO DE SELECCIÓN..... | 16 |
| RECEPCIÓN DE PROYECTOS..... | 19 |
| CONSIDERACIONES GENERALES..... | 20 |
| CRONOGRAMA 2026..... | 21 |
| CONSIDERACIONES GENERALES | 22 |





Cuenca, una ciudad comprometida con la sostenibilidad, es el escenario perfecto para el florecimiento de iniciativas juveniles enfocadas en la acción climática. Este proyecto tiene como objetivo movilizar a los jóvenes, despertar su creatividad y trabajar juntos en la búsqueda de soluciones para un futuro más verde y amigable con el ambiente. Queremos motivar a los jóvenes a través de la entrega de premios económicos, provenientes de la Fundación Bloomberg Philantropies, para la implementación de proyectos ambientales que contribuyan al cuidado de nuestro planeta. Acción Climática Juvenil Amor por Cuenca es más que un proyecto, es una invitación a ser parte del cambio, a ser parte de la solución. Esperamos contar con tu participación, tu entusiasmo y tu compromiso. Juntos, podemos hacer la diferencia y construir un futuro mejor para las próximas generaciones. Únete a nosotros en este apasionante viaje hacia la sostenibilidad. ¡El amor por Cuenca nos impulsa a actuar!



1

ANTECEDENTES

El cantón Cuenca ha consolidado una posición de liderazgo nacional e internacional en materia de sostenibilidad, gobernanza climática y participación juvenil, impulsando políticas públicas orientadas a fortalecer el rol de las juventudes en la construcción de soluciones frente al cambio climático.

En este contexto, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, a través de la Dirección General de la Comisión de Gestión Ambiental y la Dirección de Relaciones Internacionales y Cooperación, fue seleccionado como una de las ciudades beneficiarias del programa internacional Youth Climate Action Fund, impulsado por Bloomberg Philanthropies, Bloomberg Center for Public Innovation, United Cities and Local Governments (UCLG) y C40 Cities.

Como resultado de esta cooperación internacional, en el año 2024 se implementó la primera edición del programa "Acción Climática Juvenil Amor por Cuenca", mediante una inversión inicial de USD 50.000 destinados al financiamiento de proyectos climáticos liderados por jóvenes de entre 15 y 24 años.

Durante esta primera etapa, el programa permitió financiar e implementar proyectos enfocados en educación ambiental, biodiversidad, economía circular, gestión de residuos, agricultura sostenible, movilidad activa, gestión hídrica y resiliencia climática, promoviendo la participación activa de jóvenes en la transformación ambiental del territorio.

Debido al impacto positivo alcanzado, al alto nivel de participación juvenil y al cumplimiento exitoso de los objetivos planteados, Cuenca fue reconocida como una de las ciudades referentes del programa a nivel internacional, siendo además una de las ciudades con mayor número de postulaciones dentro de la iniciativa global.

Como consecuencia de estos resultados, la ciudad accedió a una segunda ronda de financiamiento internacional por un monto de USD 100.000, permitiendo ampliar significativamente el alcance territorial y el número de proyectos beneficiarios.

La Ronda 2 fortaleció el modelo de cogobernanza climática impulsado por el GAD Municipal del cantón Cuenca, incorporando procesos de mentoría técnica, acompañamiento institucional y mecanismos de inclusión territorial orientados a promover la participación de jóvenes de parroquias urbanas y rurales.

En virtud de los resultados obtenidos durante las rondas anteriores y del posicionamiento alcanzado por la ciudad dentro de la red internacional del programa, el GAD Municipal del cantón Cuenca impulsa la “Ronda 3 de Acción Climática Juvenil”, como una nueva etapa orientada a fortalecer proyectos innovadores de mitigación y adaptación al cambio climático, consolidando a la juventud como un actor estratégico en la construcción de un modelo de ciudad sostenible, resiliente e inclusiva.

Para esta tercera edición, el programa contará con un fondo de USD 5.000 destinados al financiamiento de cada proyecto seleccionado, impulsando iniciativas juveniles con alto potencial de impacto ambiental, innovación y sostenibilidad en el territorio cantonal.

La presente convocatoria busca promover soluciones climáticas lideradas por jóvenes, fortalecer capacidades locales y continuar posicionando a Cuenca como referente regional en acción climática juvenil y participación ciudadana.



DE LA CONVOCATORIA

La convocatoria de fondos concursables para Proyectos de Acción Climática Juvenil, II Edición, constituye un proceso de apoyo directo a iniciativas para la mitigación y adaptación al cambio climático, a través de asignaciones económicas por parte del GAD Municipal del cantón Cuenca, para el desarrollo y la ejecución de proyectos y de trabajos realizados por jóvenes líderes entre 15 y 24 años de edad; cuyos temas sean de acción climática, productos o resultados impacten positivamente el cuidado del medio ambiente y la reducción de las emisiones de CO2 en el cantón.



OBJETIVO

Los propósitos de la Ronda 3 de Acción Climática Juvenil persiguen:

- Fortalecer la participación activa de las juventudes del cantón Cuenca en el desarrollo e implementación de soluciones frente al cambio climático.
- Promover procesos de innovación climática liderados por jóvenes de entre 15 y 24 años, mediante proyectos con impacto ambiental, social y territorial.
- Impulsar espacios de colaboración, cocreación y cogobernanza entre juventud, gobierno local, academia, organizaciones sociales y comunidad.
- Fomentar propuestas climáticas sostenibles alineadas con las prioridades ambientales y climáticas del cantón Cuenca.
- Generar proyectos con resultados medibles y sostenibles que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático.
- Fortalecer capacidades técnicas, organizativas y de liderazgo en jóvenes participantes.
- Visibilizar y amplificar iniciativas juveniles que aporten al desarrollo sostenible y a la construcción de una ciudad más resiliente.
- Consolidar al cantón Cuenca como referente nacional e internacional en acción climática juvenil y participación ciudadana.

Para ello, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca otorgará micro subvenciones de hasta USD 5.000 para el financiamiento de proyectos de acción climática juvenil, siempre y cuando estos estén destinados a cubrir gastos relacionados con:

- Suministros, materiales y herramientas necesarias para la ejecución del proyecto.
 - Organización de talleres, eventos comunitarios, procesos educativos y actividades de sensibilización ambiental.
-

- Costos de permisos necesarios para la implementación del proyecto.
- Gastos razonables de transporte terrestre para participantes o miembros del equipo directamente involucrados en la ejecución del proyecto.
- Materiales de difusión y comunicación relacionados con el proyecto.
- Honorarios razonables para procesos de capacitación, mentoría o asistencia técnica.
- Gastos administrativos o de patrocinio institucional, siempre que no superen el 15% del valor total de la micro subvención y exista una organización patrocinadora legalmente constituida.

Se establece que el GAD Municipal del cantón Cuenca no financiará propuestas que contemplen gastos o actividades no alineadas con los lineamientos del programa, tales como:

- Gastos cubiertos por programas o proyectos municipales ya existentes.
- Pago de alquileres permanentes o servicios básicos.
- Becas o apoyos económicos directos a personas o familias.
- Actividades, campañas o contribuciones político-partidistas.
- Honorarios por conferencias o ponencias aisladas.
- Actividades comerciales con fines de lucro.
- Eventos o recaudaciones no vinculadas con acción climática juvenil.
- Reotorgamiento de fondos o subsubvenciones a terceros.
- Gastos que no guarden relación directa con la implementación del proyecto climático presentado.



¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

En la Ronda 3 de Acción Climática Juvenil Amor por Cuenca podrán participar jóvenes de entre 15 y 24 años, de manera individual o colectiva, siempre que las propuestas presentadas estén orientadas al desarrollo de soluciones innovadoras frente al cambio climático y se encuentren alineadas con las prioridades ambientales y climáticas del cantón Cuenca.

Las postulaciones podrán ser presentadas por grupos juveniles, colectivos, organizaciones,

clubes, asociaciones, instituciones educativas u organizaciones patrocinadoras que respalden iniciativas lideradas por jóvenes.

Todos los proyectos postulantes serán evaluados bajo los mismos criterios técnicos y de selección, independientemente de si participaron o no en ediciones anteriores del programa.

Podrán participar:

- Grupos, colectivos, clubes u organizaciones juveniles conformados por jóvenes de entre 15 y 24 años.
- Instituciones educativas de nivel secundario o superior que presenten iniciativas lideradas por jóvenes dentro del rango de edad establecido.
- Organizaciones al servicio de la juventud que acompañen procesos liderados por jóvenes.
- Organizaciones patrocinadoras legalmente constituidas que administren los recursos de proyectos dirigidos por jóvenes.
- Los proyectos deberán ser propuestos, diseñados y liderados activamente por jóvenes, quienes deberán participar directamente en la toma de decisiones, implementación y seguimiento de la propuesta presentada.

Las organizaciones postulantes deberán:

- Contar con Registro Único de Contribuyentes (RUC) o una entidad patrocinadora legalmente constituida.
- Tener una cuenta bancaria habilitada para la recepción y administración de fondos.
- Tener fines compatibles con actividades comunitarias, sociales, ambientales, educativas o de desarrollo juvenil.
- Garantizar que los recursos solicitados serán utilizados exclusivamente para la ejecución del proyecto aprobado.

En caso de que los postulantes sean menores de edad o no cuenten con personalidad jurídica, podrán participar mediante una organización patrocinadora que actúe como administradora de los recursos del proyecto.

Las organizaciones patrocinadoras podrán corresponder a fundaciones, asociaciones, instituciones educativas, organizaciones comunitarias, organizaciones religiosas u otras entidades legalmente constituidas que acompañen procesos juveniles.

No podrán participar:

- Personas naturales actuando individualmente como receptoras directas de fondos.
- Empresas privadas con fines de lucro.
- Organizaciones políticas partidistas o vinculadas a campañas electorales.
- Propuestas que no estén relacionadas con acción climática juvenil.
- Organizaciones o proyectos que presenten conflictos de interés con la administración del programa.

La unidad municipal encargada de la administración y evaluación del programa no podrá actuar como patrocinadora ni formar parte de proyectos postulantes, con el fin de garantizar transparencia y evitar conflictos de interés.



RESTRICCIONES E INHABILIDADES

Inhabilidades

No podrán participar en la presente convocatoria ni ser adjudicatarios de fondos las personas naturales, agrupaciones u organizaciones que, a la fecha de apertura de la convocatoria, se encuentren en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Funcionarios, servidores o autoridades del GAD Municipal del cantón Cuenca que formen parte directa de la administración, coordinación, evaluación o selección del programa Acción Climática Juvenil.
 - b) Miembros del Comité Evaluador y/o personas que mantengan relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad con integrantes del comité o del equipo administrador del programa.
-

- c) Personas naturales o jurídicas impedidas de contratar con el Estado, conforme a la normativa ecuatoriana vigente.
- d) Organizaciones, colectivos o entidades que mantengan obligaciones pendientes o conflictos administrativos con el GAD Municipal del cantón Cuenca.
- e) Organizaciones políticas, movimientos partidistas o entidades vinculadas a campañas electorales o actividades político-partidistas.
- f) Organizaciones o entidades sujetas a sanciones nacionales o internacionales aplicables.
- g) Empresas privadas con fines de lucro, o proyectos que no se encuentren liderados por jóvenes de entre 15 y 24 años.

Restricciones para la presentación de proyectos

- * No se admitirán proyectos de carácter comercial, publicitario o con fines de lucro.
 - * No se permitirá la presentación del mismo proyecto por diferentes postulantes.
 - * Los proyectos deberán estar alineados con temáticas de acción climática y sostenibilidad ambiental.
 - * Los proyectos deberán ser propuestos, diseñados y liderados activamente por jóvenes.
 - * Los costos relacionados con equipos, infraestructura o inversiones de capital no podrán superar el 50% del valor total de la micro subvención.
 - * Una misma organización podrá recibir hasta tres micro subvenciones, siempre que correspondan a proyectos distintos y exista disponibilidad presupuestaria.
 - * No se financiarán proyectos relacionados con campañas políticas, recaudación de fondos partidistas, cabildeo político o registro de votantes.
 - * No se financiarán propuestas que contemplen apoyo económico directo a personas o familias.
 - * No se financiarán eventos o actividades que no guarden relación directa con la acción climática juvenil.
 - * La unidad municipal encargada de la administración del programa no podrá actuar como organización patrocinadora de proyectos, con el fin de garantizar transparencia y evitar conflictos de interés.
-



CRITERIOS Y TEMÁTICAS DE PARTICIPACIÓN

Las propuestas presentadas deberán alinearse con los objetivos de acción climática impulsados por el GAD Municipal del cantón Cuenca, priorizando iniciativas juveniles con impacto ambiental, social y comunitario dentro del territorio cantonal.

Los proyectos postulantes deberán cumplir con los siguientes lineamientos:

1. Áreas temáticas de los proyectos

Las propuestas deberán enmarcarse dentro de al menos una de las siguientes categorías:

Proyectos de Mitigación del Cambio Climático

Proyectos enfocados en la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), promoción de prácticas sostenibles y transición hacia modelos de desarrollo ambientalmente responsables. Entre las iniciativas posibles se incluyen:

- Uso de energías renovables.
 - Estrategias de eficiencia energética.
 - Movilidad sostenible y transporte alternativo.
 - Gestión de residuos y economía circular.
 - Reducción del consumo energético y aprovechamiento de recursos naturales.
 - Agricultura regenerativa y producción sostenible.
 - Campañas de educación y concienciación ambiental.
-

Proyectos de Adaptación al Cambio Climático

Proyectos orientados a fortalecer la resiliencia climática de comunidades y ecosistemas frente a los impactos del cambio climático. Entre ellos:

- Restauración y conservación de ecosistemas.
- Gestión sostenible de recursos hídricos.
- Protección de biodiversidad.
- Prevención de incendios forestales y degradación ambiental.
- Agricultura sostenible y resiliente.
- Sistemas de alerta temprana y gestión de riesgos climáticos.

Proyectos Integrales de Mitigación y Adaptación

Se podrán presentar propuestas que combinen acciones de mitigación y adaptación climática mediante enfoques integrales e innovadores que generen impacto ambiental y social positivo en el cantón Cuenca.

2. Ámbito de ejecución

Los proyectos deberán ejecutarse dentro del cantón Cuenca, tanto en parroquias urbanas como rurales, incluyendo barrios, comunidades, instituciones educativas, parques, espacios públicos, quebradas, áreas verdes y otros espacios de intervención comunitaria.

3. Requisitos generales de participación

- Los grupos postulantes deberán estar conformados por al menos tres jóvenes entre 15 y 24 años de edad.
 - En caso de participación mediante instituciones educativas u organizaciones, deberá garantizarse el liderazgo y participación activa de jóvenes dentro del rango etario establecido.
 - Se promoverá la participación equitativa de jóvenes provenientes de parroquias urbanas y rurales del cantón Cuenca.
 - Las actividades y contenidos de los proyectos no deberán promover violencia, discriminación ni proselitismo político o religioso.
-

4. Estructura mínima de la propuesta

Las postulaciones deberán contener, como mínimo:

1. Descripción del proyecto.
2. Objetivos.
3. Metodología y cronograma de trabajo.
4. Presupuesto referencial.
5. Resultados esperados.
6. Estrategia de sostenibilidad del proyecto.

5. Financiamiento

El presupuesto solicitado deberá corresponder a actividades financiables dentro del programa y contemplar un monto comprendido entre USD 1.000 y USD 5.000 por proyecto.

En caso de requerirse permisos técnicos, logísticos o administrativos para intervenciones en espacio público, estos serán coordinados y gestionados junto al GAD Municipal del cantón Cuenca.



MENTORÍAS

El GAD Municipal del cantón Cuenca, sus empresas públicas, entidades adscritas y aliados estratégicos pondrán a disposición de los postulantes espacios de mentoría y acompañamiento técnico con el objetivo de fortalecer las propuestas presentadas y potenciar su impacto ambiental y comunitario.

Las mentorías podrán desarrollarse de manera presencial o virtual y estarán orientadas a brindar apoyo en temas como:

- Formulación y estructuración de proyectos.
- Presupuestos y planificación financiera.
- Metodologías de implementación.
- Comunicación y presentación de propuestas.
- Sostenibilidad e impacto ambiental.
- Articulación con instituciones y actores locales.

Para la presente convocatoria, será requisito obligatorio que cada equipo postulante participe al menos en una sesión de mentoría oficial.

Una vez concluida la mentoría, el mentor responsable emitirá una constancia de participación, misma que deberá adjuntarse dentro de los documentos habilitantes de la postulación.

Más información sobre mentorías, calendario y registro podrá consultarse en el siguiente enlace:

<https://acj2mentorias.my.canva.site/mentorias3eraronda>



MONTOS DE FINANCIAMIENTO

Los proyectos seleccionados podrán acceder a fondos concursables de entre USD 1.000 y USD 5.000, de acuerdo con el presupuesto presentado, el alcance de la propuesta y la evaluación técnica realizada por el comité correspondiente.

El financiamiento deberá destinarse exclusivamente a actividades relacionadas con la ejecución del proyecto y alineadas con los objetivos de acción climática juvenil establecidos en la presente convocatoria.

Los recursos podrán contemplar, entre otros:

- Materiales e insumos.
- Equipamiento menor.
- Actividades de capacitación y sensibilización.
- Producción de material educativo o comunicacional.
- Movilización y logística vinculada al proyecto.
- Adecuaciones necesarias para la implementación de las actividades.

Además, el proyecto mejor puntuado de la convocatoria podrá acceder a un incentivo adicional destinado a fortalecer la difusión de su iniciativa y visibilizar el impacto generado dentro del cantón Cuenca.



PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección de proyectos se desarrollará bajo principios de transparencia, equidad, participación juvenil e impacto ambiental, garantizando que las propuestas seleccionadas respondan a los objetivos del Fondo de Acción Climática Juvenil Amor por Cuenca.

La evaluación de las postulaciones se llevará a cabo en dos fases:

1. Validación de elegibilidad

En esta primera etapa se verificará que las propuestas cumplan con los requisitos mínimos establecidos en la presente convocatoria. Únicamente los proyectos que superen esta fase pasarán al proceso de evaluación técnica.

Los criterios de elegibilidad serán los siguientes:

- El proyecto deberá ser liderado e implementado principalmente por jóvenes de entre 15 y 24 años.
- La postulación deberá presentarse de manera completa, incluyendo toda la documentación requerida.
- El proyecto deberá alinearse con los objetivos y áreas temáticas de acción climática establecidas en esta convocatoria.
- Las actividades propuestas deberán ejecutarse dentro del cantón Cuenca.
- El presupuesto presentado deberá encontrarse dentro del rango de financiamiento permitido.
- Los proyectos deberán demostrar viabilidad técnica, operativa y financiera.
- Cada propuesta deberá presentar objetivos claros, metodología definida y resultados esperados medibles.
- Los postulantes deberán haber participado en al menos una mentoría oficial del programa.
- Las propuestas no podrán promover violencia, discriminación, proselitismo político ni religioso.

2. Evaluación técnica y calificación

Una vez superada la fase de elegibilidad, los proyectos serán evaluados por la Subcomisión Técnica conformada por especialistas del GAD Municipal del cantón Cuenca. Esta evaluación considerará los criterios descritos a continuación:

| Criterios | Detalles de la puntuación | Puntuación máxima |
|--|--|-------------------|
| Relevancia para el Plan de Acción Climática | 0-5 puntos: No aborda las prioridades climáticas de la ciudad. 6-10 puntos: Aborda parcialmente las prioridades climáticas, pero carece de un enfoque claro. 11-20 puntos: Aborda directamente las prioridades climáticas con un enfoque claro, pertinente y alineado al Plan de Acción Climática del cantón Cuenca. | 20 puntos |

| | | |
|--|---|-------------------|
| Metas y objetivos del proyecto | 0-5 puntos: Los objetivos son poco claros o no están definidos. 6-10 puntos: Presenta metas y objetivos parcialmente definidos, pero con limitada claridad o coherencia. 11-20 puntos: Presenta objetivos claros, medibles, alcanzables y alineados con las actividades y resultados esperados. | 20 puntos |
| Innovación y creatividad | 0-3 puntos: La propuesta no evidencia elementos innovadores o creativos. 4-6 puntos: Presenta ciertos componentes innovadores, aunque limitados o poco desarrollados. 7-10 puntos: Presenta soluciones innovadoras, creativas y con potencial de impacto positivo en la comunidad. | 10 puntos |
| Viabilidad y planificación del proyecto | 0-5 puntos: El proyecto presenta deficiencias técnicas, operativas o de planificación. 6-10 puntos: El proyecto es parcialmente viable, aunque presenta debilidades en su planificación o ejecución. 11-20 puntos: El proyecto demuestra viabilidad técnica, operativa y financiera, con una planificación clara y estructurada. | 20 puntos |
| Justificación presupuestaria | 0-3 puntos: El presupuesto no se encuentra claramente justificado o presenta inconsistencias. 4-6 puntos: El presupuesto presenta justificación parcial y limitada coherencia con las actividades propuestas. 7-10 puntos: El presupuesto se encuentra claramente detallado, justificado y alineado con los objetivos y actividades del proyecto. | 10 puntos |
| Sostenibilidad e impacto | 0-5 puntos: No demuestra sostenibilidad ni impacto claro en la comunidad o el ambiente. 6-10 puntos: Presenta sostenibilidad e impacto de manera parcial o limitada. 11-20 puntos: Demuestra un impacto ambiental y comunitario significativo, así como posibilidades de continuidad y sostenibilidad en el tiempo. | 20 puntos |
| TOTAL | | 100 puntos |

CONFORMACIÓN DE JURADOS

La conformación del jurado será la siguiente:

- El Alcalde o su delegado/a permanente, quien lo presidirá.
- El director de la Comisión de Gestión Ambiental.
- El director de Relaciones Internacionales y Cooperación.
- La Gerente General de la Empresa de Desarrollo Económico o su delegado/a.
- La Gerente General de la Empresa ETAPA EP o su delegado/a.
- El Presidente de la Comisión de Medio Ambiente del Concejo Cantonal.
- Un representante de las organizaciones de sociedad civil en la temática ambiental, sugerido por el GAD Municipal del cantón Cuenca



RECEPCIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas y su documentación habilitante se receptorán a través del siguiente formulario de postulación en línea: <https://forms.gle/WadYnc74nPftVvRAA>

El formulario en línea además solicitará adjuntar la siguiente información de forma obligatoria:

b) Cédula de identidad del líder del proyecto, o su representante legal, o del docente que auspicia la presentación del proyecto. En el caso de instituciones educativas, cédula de identidad del rector o rectora de la institución.

c) Carta de compromiso del postulante, así como de cada uno de los integrantes del equipo propuesto. Formato adjunto en anexos de la presente convocatoria.

d) Registro Único de Contribuyentes RUC de la organización o del líder de la misma o del representante legal en caso de ser menor de edad..

e) Documentación que acredite la constitución legal de la institución educativa, en el caso que la postulación sea presentada por un colegio, instituto o universidad.

11

CONSIDERACIONES GENERALES

- a) El GAD Municipal del cantón Cuenca promoverá espacios de difusión, socialización y acompañamiento para incentivar la participación de jóvenes en la presente convocatoria.
 - b) Los proyectos seleccionados contarán con procesos de mentoría y acompañamiento técnico brindados por profesionales, instituciones aliadas y entidades municipales vinculadas a la acción climática y sostenibilidad.
 - c) Los equipos ganadores deberán destinar un 5% del financiamiento recibido a actividades de comunicación, difusión y visibilización del proyecto.
 - d) Todo material gráfico, audiovisual, digital o impreso generado durante la ejecución del proyecto deberá incorporar la identidad institucional y lineamientos comunicacionales establecidos por el GAD Municipal del cantón Cuenca.
 - e) Los fondos asignados deberán utilizarse exclusivamente para las actividades contempladas dentro de la propuesta aprobada.
 - f) Los proyectos ganadores suscribirán un convenio de ejecución en el que se establecerán obligaciones, cronograma, presupuesto, mecanismos de seguimiento y responsabilidades de las partes. El GAD Municipal designará un encargado por cada convenio.
 - g) Los proyectos seleccionados podrán ser difundidos mediante eventos, plataformas digitales, medios institucionales y espacios de comunicación pública del Municipio de Cuenca.
 - h) Los proyectos podrán ejecutarse en barrios, comunidades, instituciones educativas, parques, espacios públicos, quebradas, áreas verdes y demás espacios del cantón Cuenca, tanto en parroquias urbanas como rurales.
 - i) En caso de requerirse autorizaciones, permisos o coordinaciones institucionales para la implementación de las actividades, estas serán gestionadas conjuntamente con el GAD Municipal del cantón Cuenca.
-

j) El presupuesto presentado deberá incluir de manera clara y justificada todas las actividades, bienes y servicios necesarios para la correcta ejecución del proyecto.

k) Los proyectos deberán ejecutarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma oficial de la convocatoria.

l) El incumplimiento de las obligaciones establecidas en el convenio, lineamientos o normativa aplicable podrá generar la suspensión del financiamiento y las acciones administrativas correspondientes.

12

CRONOGRAMA 2026

| ACTIVIDADES | FECHAS |
|---|---------------------------------------|
| Lanzamiento de la III Edición de los Fondos Concursables de Acción Climática Juvenil. | 3 DE JUNIO |
| Difusión, promoción y motivación para la participación de la convocatoria | 3 DE JUNIO AL 12 DE OCTUBRE |
| Fecha máxima de entrega de proyectos. | 12 DE OCTUBRE |
| Mentorías | 17 DE AGOSTO AL 12 DE OCTUBRE |
| Convalidación de documentos. | 12 DE OCTUBRE AL 16 DE OCTUBRE |
| Revisión de propuestas por parte de la Subcomisión Técnica | 19 DE OCTUBRE AL 21 DE OCTUBRE |

| | |
|--|--|
| Reunión por parte del Jurado Calificador | 22 DE OCTUBRE |
| Evento de anuncio de ganadores | 23 DE OCTUBRE |
| Recepción física de los documentos habilitantes para la firma de convenios | 2 DE NOVIEMBRE |
| Firma de convenios | 6 DE NOVIEMBRE |
| Ejecución de los proyectos | 16 DE NOVIEMBRE AL 1 DE ABRIL DE 2027 |
| Entrega de informes finales | 15 DE ABRIL DE 2027 |

11

CONSIDERACIONES GENERALES

ANEXO 1) CARTA COMPROMISO

CARTA COMPROMISO

Cuenca, Azuay

Fecha:

Distinguido Dr. Cristian Zamora:

Por medio de la presente, yo, NOMBRE COMPLETO, miembro del equipo postulante del proyecto "NOMBRE DEL PROYECTO", me comprometo formalmente a ejecutar los fondos otorgados a través de la convocatoria del Proyecto de Acción Climática Juvenil con total responsabilidad y compromiso, en caso de resultar ganadores.

Entendemos y aceptamos las siguientes condiciones:

1. Responsabilidad en la Ejecución de los Fondos:

Nos comprometemos a utilizar los fondos otorgados de manera eficiente y transparente, velando en todo momento por el cumplimiento de los fines propuestos en nuestro formato de aplicación.

2. Cumplimiento de los Objetivos del Proyecto:

Garantizamos que todas las actividades y acciones desarrolladas con los fondos se alinearán con los objetivos y metas descritos en nuestro proyecto, asegurando un impacto positivo en la mitigación y adaptación al cambio climático. Los objetivos a los cuales nos hemos comprometido para con el proyecto son:

DETALLAR ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL PROYECTO

3. Seguimiento Técnico:

Aceptamos que, una vez desembolsados los fondos, nuestro proyecto estará sujeto a un proceso de seguimiento técnico por parte del equipo designado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca.

Nos comprometemos a colaborar plenamente con los técnicos asignados, proporcionando toda la información y acceso necesarios para evaluar el progreso y la ejecución del proyecto.

4. Fiscalización de los Fondos:

Reconocemos que la correcta administración de los recursos es fundamental. Nos comprometemos a llevar un registro detallado y ordenado de los gastos efectuados con los fondos otorgados, y a presentar los informes financieros y técnicos que sean requeridos por el equipo de fiscalización del proyecto. Además, de resultar ganadores, mantenemos el firme compromiso de respaldar todos nuestros gastos a través de comprobantes con validez tributaria, sean estos facturas o notas de venta.

5. Transparencia y Colaboración:

Nos comprometemos a mantener una comunicación abierta y transparente con el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, informando de cualquier inconveniente o desviación que pueda surgir durante la ejecución del proyecto.

6. Difusión y publicidad:

Nos comprometemos a destinar un monto correspondiente a al menos el 5% del fondo total otorgado, para efectos de difusión y publicidad del proyecto en cuestión.

Firmamos este compromiso con plena conciencia de la importancia del Proyecto de Acción Climática Juvenil y con la determinación de contribuir activamente al desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en nuestra comunidad.

Atentamente,

FIRMA

ANEXO 2) ACTA DE CONSTANCIA DE MENTORIAS

PROGRAMA ACCIÓN CLIMÁTICA JUVENIL - RONDA 2

Fecha: //2026

Hora de inicio: :

Hora de finalización: :

Lugar de la mentoría: _____
(Mencionar si fue presencial o virtual)

Nombre del Mentor: _____

Cargo y Dependencia Municipal: _____

Nombre del Proyecto Postulante: _____

Nombre del Representante del Proyecto: _____

DECLARACIÓN Y FIRMAS

Con la presente acta, se deja constancia de que el equipo postulante ha recibido una mentoría en el marco del Programa Acción Climática Juvenil - Ronda 2. La asistencia a esta mentoría es un requisito obligatorio para la postulación.

Firma del Mentor

Nombre:

Cargo y Dependencia:

Firma del Representante del Proyecto

Nombre:

Cédula:



AMOR POR CUENCA



ALCALDÍA DE
CUENCA
2023 - 2027

**YOUTH CLIMATE
ACTION FUND**

Supported by Bloomberg Philanthropies



BLOOMBERG
Center for Public Innovation
AT JOHNS HOPKINS

